

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 26 de marzo de 2021

Ejecutivo Hipotecario No. 2019 – 00021

En razón a que el presente proceso se encuentra escaneado en su totalidad y a disposición de las partes para su revisión¹, descende el despacho a continuar con el trámite que en derecho corresponda.

Vista la comunicación emanada por el Juzgado 52 Civil Municipal de esta ciudad en la que se informa que respecto de la aquí ejecutada María Otilia Leguizamón Maldonado se inició proceso de liquidación patrimonial persona natural no comercialmente, el despacho dispone **REMITIR** las presentes diligencias, con todo lo que ello deriva. Ofíciase dejándose las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 031, del 5 de abril de 2021.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

¹ Por Secretaría bríndese acceso virtual del expediente a las partes, previa solicitud al correo electrónico de esta sede judicial.